



2025/2435

2.12.2025

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2435 DEL CONSEJO

de 1 de diciembre de 2025

por el que se aplica el artículo 12, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1770 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali<sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 12, apartados 1 y 4,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de septiembre de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/1770.
- (2) El 13 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2021/2201<sup>(2)</sup> para otorgar efecto a la Decisión (PESC) 2021/2208 del Consejo<sup>(3)</sup>, que modificó la Decisión (PESC) 2017/1775 del Consejo<sup>(4)</sup> y estableció un nuevo marco por el que se imponen medidas restrictivas adicionales contra personas y entidades que directa o indirectamente sean responsables o cómplices de, o hayan participado en, actividades y políticas que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Mali, o que obstruyan o socaven la conclusión satisfactoria de la transición política de Mali.
- (3) El Consejo ha revisado la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos del anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770. Sobre la base de esta revisión, procede modificar los motivos de las entradas correspondientes a las personas incluidas en dicha lista.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2017/1770 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### Artículo 1

El anexo I bis del Reglamento (UE) 2017/1770 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de diciembre de 2025.

Por el Consejo  
La Presidenta  
K. KALLAS

<sup>(1)</sup> DO L 251 de 29.9.2017, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1770/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2021/2201 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/2201/oj>).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2021/2208 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 44, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2021/2208/oj>).

<sup>(4)</sup> Decisión (PESC) 2017/1775 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 251 de 29.9.2017, p. 23, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2017/1775/oj>).

## ANEXO

## «ANEXO I bis

Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 ter:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	DIAW, Malick	<p>Lugar de nacimiento: Ségou</p> <p>Fecha de nacimiento: 2.12.1979</p> <p>Nacionalidad: maliense</p> <p>Número de pasaporte: B0722922 válido hasta el 13.8.2018</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: presidente del Consejo Nacional de Transición (órgano legislativo de la transición política de Mali), teniente general</p>	<p>Malick Diaw es un miembro clave del círculo de allegados del coronel Assimi Goïta. Como jefe de Estado Mayor de la tercera región militar de Kati, fue uno de los instigadores y cabecillas del golpe de Estado del 18 de agosto de 2020, junto con el coronel mayor Ismaël Wague, el coronel Assimi Goïta, el coronel Sadio Camara y el coronel Modibo Koné.</p> <p>Por lo tanto, Malick Diaw es responsable de acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali.</p> <p>Malick Diaw es también un agente clave en el contexto de la transición política de Mali, en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Transición (CNT) desde diciembre de 2020. El 16 de octubre de 2024, Malick Diaw fue ascendido al rango de teniente general de "tres estrellas" por el Consejo de Ministros de Mali.</p> <p>El CNT no ha cumplido en tiempo oportuno las "misiones" consagradas en la Carta de Transición de 1 de octubre de 2020 (en lo sucesivo, "Carta de Transición") y que debían haberse ejecutado en un plazo de dieciocho meses, como demuestra el retraso del CNT en la aprobación del proyecto de ley electoral.</p> <p>Dicho retraso ha contribuido a retrasar la organización de las elecciones y, por consiguiente, la conclusión satisfactoria de la transición política de Mali. Además, en virtud del nuevo proyecto de ley electoral, adoptado finalmente por el CNT el 17 de junio de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la República de Mali el 24 de junio de 2022, el presidente y el vicepresidente de la Transición y los miembros del Gobierno de transición pueden ser candidatos a las elecciones presidenciales y legislativas, lo que contraviene la Carta de Transición.</p> <p>Malick Diaw presidió la sesión en la cual, el 3 de julio de 2025, se aprobó la revisión de la Carta de Transición por la que se otorga a Assimi Goïta un mandato renovable de cinco años sin elecciones. La revisión de la Carta de Transición consolida el cargo de Assimi Goïta y los poderes de la junta, ya que no prevé la obligación inmediata de celebrar elecciones.</p>	4.2.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) adoptó sanciones individuales contra las autoridades de transición (incluido Malick Diaw) en noviembre de 2021 por su retraso en la organización de las elecciones y la conclusión de la transición política de Mali. El 3 de julio de 2022, la CEDEAO decidió mantener dichas sanciones individuales.</p> <p>Así pues, Malick Diaw está obstaculizando y socavando la conclusión satisfactoria de la transición política de Mali.</p>	
2.	WAGUÉ, Ismaël	<p>Lugar de nacimiento: Bamako Fecha de nacimiento: 2.3.1975 Nacionalidad: maliense</p> <p>Número de pasaporte: pasaporte diplomático AA0193660, válido hasta el 15.2.2023</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: ministro de Reconciliación, teniente general</p>	<p>El coronel mayor Ismaël Wagué es un miembro clave del círculo de allegados del coronel Assimi Goïta y fue uno de los principales agentes responsables del golpe de Estado de 18 de agosto de 2020, junto con el coronel Goïta, el coronel Sadio Camara, el coronel Modibo Koné y el coronel Malick Diaw.</p> <p>El 19 de agosto de 2020, anunció que el ejército había tomado el poder y posteriormente se convirtió en portavoz de la Comisión Nacional para la Salvación del Pueblo (Comité national pour le salut du peuple, CNSP). El 16 de octubre de 2024, Ismaël Wagué fue ascendido al rango de teniente general de “tres estrellas” por el Consejo de Ministros de Mali.</p> <p>Por lo tanto, Ismaël Wagué es responsable de acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali.</p> <p>Como ministro de Reconciliación en el Gobierno de transición desde octubre de 2020, Ismaël Wagué es responsable de la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali.</p> <p>A través de su declaración de octubre de 2021 y de sus constantes desencuentros con los miembros del Marco Estratégico Permanente (Cadre Stratégique Permanent, CSP), contribuyó al bloqueo del Comité de Seguimiento del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali (Comité de suivi de l'accord, CSA), que supuso la suspensión de las reuniones del CSA entre octubre de 2021 y septiembre de 2022. Esta situación ha obstaculizado la aplicación de dicho Acuerdo, una de las “misiones” de la transición política de Mali, tal y como establece el artículo 2 de la Carta de Transición.</p> <p>El 25 de enero de 2024, el Gobierno de transición denunció el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali y declaró su interrupción inmediata. Desde entonces, se ha producido un aumento considerable de las restricciones autoritarias impuestas por el Gobierno de transición.</p>	4.2.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) adoptó sanciones individuales contra las autoridades de transición (incluido Ismaël Wagué) en noviembre de 2021 por su retraso en la organización de las elecciones y en la conclusión de la transición política de Mali. El 3 de julio de 2022, la CEDEAO decidió mantener dichas sanciones individuales.</p> <p>Por consiguiente, Ismaël Wagué es responsable de acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali, y obstruye y socava la conclusión satisfactoria de la transición política de Mali.</p>	
4.	MAÏGA, Ibrahim Ikassa	<p>Lugar de nacimiento: Tondibi, región de Gao, Mali</p> <p>Fecha de nacimiento: 5.2.1971</p> <p>Nacionalidad: maliense</p> <p>Número de pasaporte: pasaporte diplomático expedido por Mali</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: exministro de Refundación</p>	<p>Ibrahim Ikassa Maïga es miembro del Comité Estratégico del M5-RFP (Mouvement du 5 juin – Rassemblement des forces patriotiques), que desempeñó un papel clave en el derrocamiento del presidente Keita.</p> <p>Como ministro de Refundación desde junio de 2021 hasta noviembre de 2024, Ibrahim Ikassa Maïga recibió el encargo de planificar las Consultas Nacionales de la Refundación (Assises nationales de la Refondation, ANR) anunciadas por el primer ministro Choguel Maïga.</p> <p>Aun tras haber sido destituido de su cargo en el Gobierno, Ibrahim Ikassa Maïga se ha manifestado políticamente en solidaridad con el Gobierno de Mali, demostrando así que conserva estrechos vínculos con este.</p> <p>Contrariamente a lo que estaba previsto en el calendario de reformas y elecciones previamente acordado con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en consonancia con la Carta de Transición, las ANR fueron anunciadas por el Gobierno de transición como un proceso previo a la reforma y una condición previa para la organización de las elecciones previstas para el 27 de febrero de 2022.</p>	4.2.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>Como anunció Choguel Maïga, las ANR se aplazaron posteriormente en varias ocasiones y las elecciones se retrasaron. Las ANR, que finalmente se celebraron en diciembre de 2021, fueron boicoteadas por múltiples partes interesadas. Basándose en las recomendaciones finales de las ANR, el Gobierno de transición presentó un nuevo calendario que preveía la celebración de elecciones presidenciales en diciembre de 2025, permitiendo así a las autoridades de transición permanecer en el poder durante más de cinco años. En junio de 2022 se presentó una revisión del calendario que preveía la celebración de elecciones presidenciales en marzo de 2024, tras lo cual el Gobierno de transición anunció el 21 de septiembre de 2023 un nuevo aplazamiento de las elecciones.</p> <p>El 25 de enero de 2024, el Gobierno de transición denunció el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali y declaró su interrupción inmediata. Desde entonces, se ha producido un aumento considerable de las restricciones autoritarias impuestas por el Gobierno de transición.</p> <p>La CEDEAO adoptó sanciones individuales contra las autoridades de transición (incluido Ibrahim Ikassa Maïga) en noviembre de 2021 por su retraso en la organización de las elecciones y en la conclusión de la transición política de Mali.</p> <p>La CEDEAO subrayó que las autoridades de transición han utilizado la necesidad de aplicar reformas como pretexto para justificar la prolongación de la transición política de Mali y para mantenerse en el poder sin elecciones democráticas. El 3 de julio de 2022, la CEDEAO decidió mantener dichas sanciones individuales.</p> <p>Como exministro, cofundador de Espoir Mali Koura y cofundador del M5-RFP (Mouvement du 5 juin — Rassemblement des forces patriotiques), Ibrahim Ikassa Maïga sigue siendo un defensor firme e influyente de la junta de Mali. Debido a sus declaraciones públicas, Ibrahim Ikassa Maïga está obstruyendo y socavando la conclusión satisfactoria de la transición política de Mali, en particular al obstaculizar y socavar la celebración de elecciones y el traspaso de poderes a las autoridades electas.</p>	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
6.	Ivan Aleksandrovitch MASLOV Иван Александрович МАСЛОВ	<p>Fecha de nacimiento: 11.7.1982 o 3.1.1980</p> <p>Lugar de nacimiento: municipio de Arkhangelsk/Chuguevka, distrito de Chuguev, territorio de Primorsky</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: exjefe del Grupo Wagner en Mali</p> <p>Dirección: desconocida, empadronado en el municipio de Shatki, en la región de Nizhni Novgorod, según "All eyes on Wagner".</p>	<p>Ivan Aleksandrovitch Maslov fue jefe del Grupo Wagner en Mali, cuya presencia en el país aumentó desde finales de 2021. El Grupo Wagner se retiró de Mali en junio de 2025 y fue sustituido por el Africa Corps, en el que, al parecer, se reincorporó la mayor parte del personal ruso de dicho grupo.</p> <p>La presencia del Grupo Wagner en Mali ha supuesto una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad del país. En particular, los mercenarios del Grupo Wagner han participado en actos de violencia y en numerosos abusos contra los derechos humanos en el país, entre ellos ejecuciones extrajudiciales como "la matanza de Moura" a finales de marzo de 2022.</p> <p>Por lo tanto, como exjefe local del Grupo Wagner, Ivan Maslov es responsable de acciones del Grupo Wagner que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali, en particular la participación en actos de violencia y abusos contra los derechos humanos.</p>	25.2.2023»